

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*Edicto de 11 de mayo de 2017, de la Sala de lo Social de Málaga, dimanante de autos núm. 666/2017.*

NIG: 2906744S20140012458.

Negociado: UT.

Recurso: Recurso de suplicación 666/2017.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. Uno de Málaga.

Procedimiento origen: Seguridad Social en materia prestacional 923/2014.

Recurrente: Fernando Palacio Peláez.

Representante: Priscila María Acosta Jurado.

Recurrido: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Comercial Frutera del Sur, S.A.,  
Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Asepeyo.

#### E D I C T O

María del Carmen Ortega Ugena, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Certifico: Que en el recurso núm. 666/2017 seguido a instancia de Fernando Palacio Peláez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Comercial Frutera del Sur, S.A., Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Asepeyo dimanante de los autos núm. 2014000923 del , se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal de la parte que interesa es el siguiente:

#### DILIGENCIA DE ORDENACION

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. doña María del Carmen Ortega Ugena.

En Málaga, a treinta de marzo de dos mil diecisiete.

Por recibidas en esta Secretaría de mi cargo, las actuaciones a que se refiere el presente recurso acompañadas de la oportuna comunicación, procédase a su registro y fórmese rollo con el núm. 666/2017. De conformidad con los artículos 203 de la LOPJ y 180 de la LEC procede su admisión sin perjuicio de lo que la Sala pueda acordar y, según las normas de reparto, se designa como Magistrado Ponente al Il'tmo. Sr. don Ernesto Utrera Martín. Notifíquese a las partes y verificado, pasen las actuaciones al Ponente a los efectos oportunos, de lo que paso a dar cuenta.

Lo dispone así el/la Letrado/a de la Administración de Justicia. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

#### P R O V I D E N C I A

Excmo. Sr. don Francisco Javier Vela Torres, Presidente.

Ilmos.: Sr. don Ernesto Utrera Martín.

Sr. don Raúl Páez Escámez.

En la ciudad de Málaga, a treinta de marzo de dos mil diecisiete.

Dada cuenta. Efectuada la designación de Ponente y de acuerdo con lo establecido en el art. 250 de la LOPJ, se designa para votación y fallo el próximo día 12 de julio de 2017.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Lo mandaron los Ilmos. Sres. del margen y firma el Excmo. Sr. Presidente de lo que doy fe.

M/.

Ante mí,

Y para que sirva de notificación en forma a Comercial Frutera del Sur, S.A., expido el presente, advirtiéndole que las sucesivas diligencias se notificarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de sentencias, autos y emplazamientos.

En Málaga, a once de mayo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia de la Sala.